MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 549 DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARAUCA
PROCESO CONTRACTUAL	6MC-025-2025
SUPERVISORA:	**NANCY MARELVYS PEÑA HIDALGO** SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE
CONTRATO No:	000-549 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO EN LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO PARA LA PRODUCTIVIDAD EMPREASRIAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S. GEALCO
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA**
NIT:	900800672-7
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 40.000.000 MCTE)
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3) MESES
VALOR ANTICIPO:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($16.000.000 MCTE)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP 0801
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP 1210
FECHA INICIO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE RECIBO FINAL:	05 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Arauca, se reunieron el Doctor **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA** representante legal de **Gestión Alianzas Y Contratos S.A.S. GEALCO**, como contratista, la Doctora **NANCY MARELVYS PEÑA HIDALGO**, como supervisor, el Doctor **JUAN**

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ALFREDO QUENZA RAMOS como Alcalde Municipal de Arauca, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas actividades fueron terminadas y recibidas a satisfacción por las partes, tal como consta en el Acta de Recibo Final de fecha del 05 de diciembre de 2025 la cual hace parte integral del presente documento.

I. ESTADO FINANCIERO

Datos Generales

Valor total de proyecto	$40.000.000
Fuente: I.C.L.D	$40.000.000
Sector de Inversión:	Comercio, Industria y Turismo
Tiempo de Ejecución:	Tres (03) mes

De conformidad con la cláusula quinta del contrato referenciado, la forma de pago del mismo es: **"FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO** se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: **1) Hasta UN SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), además pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica, Los demás documentos exigidos por el Municipio de Arauca.

2) EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cualquier pago se deberá anexar según corresponda, los documentos estipulados en la lista de chequeo establecido por la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO**: el municipio concederá al contratista anticipo hasta un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para

efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio. **PARÁGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO**. Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. con los dineros de este anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito.
Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Los rendimientos que produzca el anticipo serán devueltos al tesoro municipal.

1.1. Relación de acta de recibo parcial y órdenes de pago

Durante la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 549 de 2025 no se cobraron actas parciales.

2. Balance General

Descripción	Valor Contratado	Anticipo/ Amortización del Anticipo	Valor Facturado/ Por facturar
Valor del Contrato Principal	$40.000.000		
Valor del Anticipo		$16.000.000	$16.000.000
Saldo a favor del Contratista		$24.000.000	$24.000.000
Sumas Iguales	$40.000.000	$40.000.000	$40.000.000

3. Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal

3.1 Disponibilidad presupuestal

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No.	Fecha	Rubro	Proyecto	Fuente de Financiación	Valor
CDP 0801	05-08-2024	2.3.2.02.02.009.3502.03	Fortalecimiento En La Formación De Capital Humano Para La Productividad Empresarial En El Municipio De Arauca, Departamento De Arauca ICLD Recursos Propios	0002. 1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación	$40.000.000,00
				Total	**$40.000.000,00**

3.2 Registro Presupuestal Contrato.

No.	Fecha	Rubro	Proyecto	Fuente de Financiación	Valor
RP 1210	24-09-2025	2.3.2.02.02.009.3502.03	Fortalecimiento En La Formación De Capital Humano Para La Productividad Empresarial En El Municipio De Arauca, Departamento De Arauca ICLD Recursos Propios	1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación	$40.000.000,00
				Total	**$40.000.000,00**

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones

ACTA No.	OBJETO	FECHA
S/N	Acta de inicio del contrato de prestación de servicios	25 de septiembre de 2025
S/N	Acta de recibo final	05 de diciembre de 2025

2. Contratos adicionales, prorrogas y modificatorios:

No se realizaron contratos adicionales, prorrogas y modificatorios

3. Sanciones ejecutorias:

No se presentaron multas ni sanciones

4. Acciones Legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

5. Garantías.

Gestión Alianzas Y Contratos S.A.S. GEALCO, Constituyo las pólizas de seguros que amparan, cumplimiento, anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales, calidad del bien y calidad civil, con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a favor del municipio de Arauca y aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal el 25 de septiembre de 2025.

5.1 Póliza de legalización

POLIZA No. 475-47-994000073558 ANEXO: 0	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$8.000.000	24-09-2025	24-06-2026
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	$16.000.000	24-09-2025	24-06-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$4.000.000	24-09-2025	24-12-2028
Calidad del Servicio	$8.000.000	24-09-2025	24-12-2026
Calidad del Bien	$8.000.000	24-09-2025	24-12-2026

5.2 Póliza de Acta de Inicio

POLIZA No. 475-47-994000073558 ANEXO: 1	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$8.000.000	25-09-2025	25-06-2026
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	$16.000.000	25-09-2025	25-06-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$4.000.000	25-09-2025	25-12-2028
Calidad del Servicio	$8.000.000	25-09-2025	25-12-2026
Calidad del Bien	$8.000.000	25-09-2025	25-12-2026

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 25 de septiembre de 2025, se suscribió la Aceptación de Oferta No. 549 de 2025, entre el municipio de Arauca, representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** y Gestión Alianzas Y Contratos S.A.S. GEALCO representando Legal **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA**, como contratista por un valor de cuarenta millones de pesos ($40.000.000 MCTE) y un plazo total de ejecución de tres (03) meses.
- Que el día 25 de septiembre de 2025, se suscribió el acta de inicio entre **NANCY MARELVIS PEÑA HIDALGO**, Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible en calidad de Supervisor y Gestión Alianzas Y Contratos S.A.S. GEALCO representando Legal **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA.**
- Que el día 30 de septiembre del año 2025, Gestión Alianzas Y Contratos S.A.S. GEALCO, presentó el plan de inversión de anticipo en cual fue aprobado por la SUPERVISION del contrato de prestación de servicios No. 549 DE 2025.
- Para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo, GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S. GEALCO, apertura la cuenta de ahorros No.317000072-45 en **BANCOLOMBIA** a la cual la Alcaldía del Municipio de Arauca realizó la acusación de Orden de pago del 40% por concepto de anticipo de la aceptación de oferta No. 549 de 2025.
- Que el contratista amortizó la inversión del anticipo en acta de recibo final presentando los soportes pertinentes.
- Que, en la fecha del 05 de diciembre de 2025, se suscribe el acta de recibo final a satisfacción entre **Gestión Alianzas Y Contratos S.A.S. GEALCO**, representada legalmente por **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA** como contratista, y **NANCY MARELVIS PEÑA HIDALGO**, en calidad de supervisor, por un valor de veinticuatro millones de pesos ($24.000.000) M/CTE
- No se presentaron multas ni sanciones.
- Que los documentos generados en el desarrollo del contrato han sido presentados en el informe final general, los cuales fueron avalados por la supervisión, estos documentos reposan en la oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

Del balance económico del contrato se concluye que el Municipio de Arauca le adeuda al contratista la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) M/CTE** por concepto de acta de recibo final.

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

El contratista presentará para el trámite de pago de la cuenta, los siguientes documentos

1. Copia del acta de recibo final
2. Copia del acta de liquidación
3. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal
4. Copia del pago de aportes parafiscales
5. Copia del pago de seguridad social Integral
6. Informe Final del supervisor y certificaciones
7. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral la Aceptación de Oferta No. 549 de 2025, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, y **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA,** representante legal de **Gestión Alianzas Y Contratos S.A.S. GEALCO**, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) M/CTE.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial en contra del Municipio de Arauca, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal No. RP 1210 de fecha del 24 de septiembre de 2025.

CUARTO: En consecuencia, la presencia liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

QUINTO: El pago del saldo a favor del contratista, queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que corresponda, incluyendo trámite ante el Concejo Municipal si hubiere lugar.

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación de la Aceptación de Oferta No. 549 de 2025.

Se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los, 27 DIC 2025

CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA
Representante Legal
Gestión Alianzas Y Contratos S.A.S. Gealco.
Contratista

NANCY MARELVIS PEÑA HIDALGO
Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible
Supervisor

RES N. 1346/2025

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

V°B° **MARCOS EULISES BARON ORTIZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Revisó: Judy Gallinder Cadena
Dot Apoyo Contratado OAJ